

## **REGLAMENTA LETRERO QUE DEBERA ADHERIRSE EN VEHICULOS DE LOCOMOCION COLECTIVA QUE INDICA**

---

(Publicado en el Diario Oficial de 20 de agosto de 1996)

**N° 1090**, Santiago, 28 de junio de 1996

Visto: Lo dispuesto en el artículo 56° de la ley N° 18.290, de Tránsito,

### **CONSIDERANDO:**

Que dentro del marco general de las medidas tomadas por la autoridad para disminuir los niveles de contaminación del aire en Santiago por la emisión de material particulado proveniente de fuentes móviles, se hace necesario adoptar aquellas que permitan optimizar los resultados de la labor fiscalizadora a través de la difusión a la comunidad de los medios de denuncia actualmente imperantes, en especial el del servicio Fonoacción.

### **RESUELVO:**

1°.- Autorízase, a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución, a los concesionarios de vías de la ciudad de Santiago que presten servicios de transporte público, urbano y remunerado de pasajeros mediante buses, para adherir sobre la luneta trasera de esos vehículos, en el costado inferior izquierdo de la misma, a 10 cm. de sus bordes, un letrero o afiche de 48 cm. de largo y 18 cm. de ancho que contenga la siguiente leyenda: "Si este es el color de mi humo ... llame a: 236 2222 Fono Acción Fiscalización, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Intendencia Región Metropolitana".

2°.- El letrero será de color blanco y constará de dos secciones: La primera de ellas, en la izquierda del mismo, con forma de humo, de color gris con 60% tramado en negro, destinado a la leyenda "Si este es el color de mi humo ..."; y la segunda, en el lado derecho del mismo, en color amarillo Pantone 123 C, destinado al logo Fonoacción dentro del cual se consigna el número "236 2222", todo ello con texto de contenido a su alrededor en la forma que se señaló en el resuelvo anterior. La tipografía será Futura Bold, cuerpo 123 pts., altas, con condensación al 40%.

3°.- Ejemplares de estos letreros se encuentran a disposición de las empresas concesionarias de vías de la ciudad de Santiago, en dependencias de la Secretaría Regional Metropolitana, la que procederá a distribuirlos.

Anótese, comuníquese y publíquese. NARCISO IRURETA ABURTO, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.